



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 15 de julio de 2022

**ACUERDO QUE REPROGRAMA LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL A LA
NÓMINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT 2021**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



---Tepic de Nervo, Nayarit, a veintisiete de junio de dos mil veintidós -----

--- **ANDRÉS GARCÍA TORRES**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en el artículo 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 81 y 84 en el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma; y artículos 5, 6 fracciones I, XI y XVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit;-----

CONSIDERANDO

--- 1.- Que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, es un ente con independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones de conformidad a la competencia que le otorga la Ley que lo rige y las demás leyes aplicables. -----

--- 2.- Que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, es competente por mandato de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones de las diferentes Dependencias Universitarias, que pudieran constituir responsabilidades en términos de las leyes de la materia. -----

--- 3.- Que la representación legal del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, la tiene su Titular de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

--- 4.- Que la Universidad Autónoma de Nayarit es una Institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad. -----

--- 5.- Que el día 20 de enero de 2022, se suscribe el Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y la Secretaría Para La Honestidad Y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit con objeto de que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y autonomía desarrollarán estrategias de colaboración mutua tanto para intercambiar información contenida en sus fuentes, bases de datos o sistemas, así como para brindar el apoyo logístico y



Órgano Interno
de Control

Página 1 de 2

Prolongación Fresno # 288
Colonia Tío Baltazar
C.P. 63129 Tepic, Nayarit.

(31) 591.49.17

oic@uan.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

2

material asociado a dichas tareas, que permitan prevenir, disuadir, y detectar conductas que puedan implicar responsabilidades administrativas. -----

--- 6.- Que dicho convenio se tenía contemplado suscribirse desde el año 2021 dadas las reuniones de trabajo en la Universidad Autónoma de Nayarit y la Secretaría Para La Honestidad Y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit para que con la celebración de dicho convenio y en colaboración entre ambas instituciones efectuar la "Auditoría administrativa especial a la nómina de la Universidad Autónoma de Nayarit 2021" perteneciente al Programa Anual de Auditoría del año 2021, sin embargo, y por la fecha de suscripción del convenio de día 20 de enero de 2022 es que se imposibilitó cubrir cabalmente con los alcances y objetivos proyectados en la auditoría antes mencionada, motivo por el cual, he tenido a bien dictar el siguiente: -----

ACUERDO

--- PRIMERO. - Por los motivos antes expuestos y tomando en consideración la fecha de suscripción del Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y la Secretaría Para La Honestidad Y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, atendiendo a lo anterior a efecto de realizar actuaciones dentro del marco vigente del "EL CONVENIO", se **REPROGRAMA** la denominada "Auditoría administrativa especial a la nómina de la Universidad Autónoma de Nayarit 2021" perteneciente al Programa Anual de Auditoría del año 2021 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión pública extraordinaria de fecha 02 de julio de 2021, para el Programa Anual de Auditoría 2022, tomando en consideración el oficio con número UAN/OIC/142/2022, y reprogreme, contemple y se incluyan los alcances y objetivos formulados y planeados en la auditoría 001/AE/DRH/2022 denominada "Auditoría Especial a la Dirección de Recursos Humanos" que al día de hoy se apertura. -----

--- SEGUNDO. - Notifíquese mediante los estrados que ocupan las oficinas de este Órgano Interno de Control para los efectos legales conducentes. -----

--- Así lo acordó el Maestro **Andrés García Torres**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit a veintisiete del mes de junio de dos mil veintidós. - Rúbrica. -----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

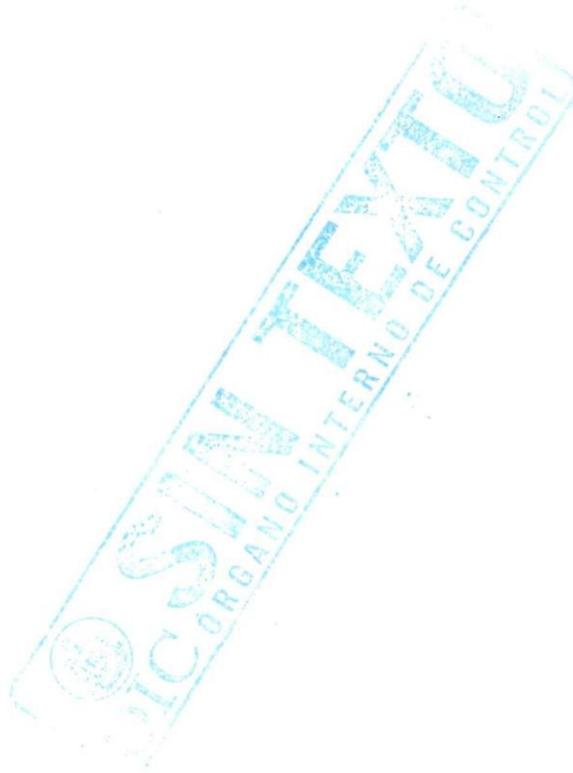


Órgano Interno
de Control

Página 2 de 2

Prolongación Fresco # 286
Colonia Tío Baltazar
C.P. 63129 Tepic, Nayarit

(311) 591-49-17
oic@uan.edu.mx



-----Tepic de Nervo, Nayarit; a los 15 quince días del mes de julio del año 2022
dos mil veintidós. -----

-----Con fundamento en el artículo 15 y 16 del reglamento Interior del Órgano
Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

-----La suscrita Licenciada en Derecho **Joanna Diweny García Muñiz**, en
funciones de Titular de la actuaría, Notificación, Certificación de documentos y
elaboración de Constancias de Hechos del Órgano Interno de Control de la
Universidad Autónoma de Nayarit; hago **CONSTAR** que el documento el cual consta
de un legajo de (02) dos fojas copias fotostáticas que se **CERTIFICAN**, corresponden
fielmente a igual número de fojas que mismo se encuentra en los archivos de éste
Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; el cual consiste en
un acuerdo de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil veintidós dictado por el
Maestro Andrés García Torres, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad
Autónoma de Nayarit. -----





**Universidad
Autónoma
de Nayarit**